

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	RESOLUCION NUMERO 017 DE FEBRERO 05 DE 2016	PÁGINA 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de las atribuciones legales que constitucional y legalmente le han sido atribuidas y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional 154 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y artículos 60 y 61 de la Ley 443 de 1998, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- a) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 094 de 1997, concedió facultades al Alcalde Municipal para crear una bonificación por servicios prestados de carácter permanente a los empleados públicos municipales.
- b) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 097 de 1997 (junio 20), reglamentó el Acuerdo 094 y estableció el porcentaje y el tiempo laborado para adquirir el derecho a la bonificación.
- c) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 107 de 2003 (mayo 15), modificó el artículo 5 del Decreto Municipal 097 de junio 20 de 1997, acogiéndose a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Nacional 660 de 2002, actualizado mediante Decreto nacional 4150 de diciembre 10 de 2004, el cual será equivalente al 50% siempre y cuando no sea superior a una asignación básica de \$860.357, 00 y del 35% cuando se supere esta asignación.
- d) Que el presente factor salarial se reconoce según decreto número 2418 del 11 de diciembre de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se regula la Bonificación Por Servicios Prestados para los empleados públicos del nivel territorial".
- e) Que a la fecha, el señor, Mario Capdevilla Núñez, devenga una asignación básica mensual equivalente a la suma de: Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte (\$ 4.663.748.00), según resolución número 083 de Junio 01 de 2015
- f) Que según Resolución Numero 021 de enero 30 de 2004 y acta de posesión número 921 del 02 de febrero 2004, mediante el cual fue nombrado y tomo posesión respectivamente el Señor; **Mario Capdevilla Núñez**, como Profesional Universitario – Pagador- de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por lo tanto tiene derecho a la Bonificación por Servicios Prestados reglamentada según decreto número 2418 del 11 de diciembre de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- g) Que por lo anterior,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION NUMERO 017 DE FEBRERO 05 DE 2016	PÁGINA 2 de 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$1.632.312.00) M/CTE.**, al Señor; **MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ, Profesional Universitario-Administrador de Empresas-**, por concepto de Bonificación por servicios prestados, equivalente a un **35%** de su salario mensual, correspondiente al periodo Febrero 02 de 2015 a Febrero 01 de 2016, según la siguiente liquidación:

CARGO :	PROFESIONAL UNIVERSITARIO -PAGADOR-
SUELDO MENSUAL :	\$4.663.748
FECHA DE INGRESO :	FEBRERO 02 DE 2004
PERIODO :	FEBRERO 02 DE 2015 A FEBRERO 01 DE 2016
MESES TRABAJADOS:	12

LIQUIDACION :

ASIGNACION BASICA

MENSUAL: **\$4.663.748** X 35% = **\$1.632.312** ✓

DESCUENTOS:

APORTES CAFESALUD 4% \$65.292

APORTES COLPENSIONES 4% \$65.292

FONDO DE SOLI PENSIO \$0

TOTAL DESCUENTO **\$130.584**

TOTAL A PAGAR.....=> **\$1.501.728** ✓

SON: UN MILLON QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario con funciones de pagaduría para que realice el respectivo movimiento presupuestal y contable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

La Contralora,


OLIVA OLIVELLA GUARIN

REVISADO POR: MITCHEL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO.
Secretario General de Organismo de Control

ELABORADO POR: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ
Profesional Universitario - Tesorero-